



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

CETD VILLAVICIOSA DE ODÓN
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfonos: 91 616 60 27

CIRCULAR GENERAL Nº 104 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: EXÁMEN DE CINTURÓN NEGRO DE JUDO de 1º A 6º DAN

FECHA: lunes 7 de julio de 2025 por la mañana a partir de las 10:00 horas.

LUGAR: P.D.M. Villaviciosa. C/ León, nº 59 - Villaviciosa de Odón (Madrid).

HORA: Una vez cerrado el plazo de inscripción se confeccionarán los horarios y se le enviara por mail al candidato, una cita con la hora a la que se tiene que presentar para realizar el examen. **Solo tendrá acceso al pabellón el candidato su uke y el profesor**, no pudiendo acceder público ni acompañantes al recinto. Una vez realizado el examen el tribunal le dará el resultado y se le entregará el cinturón en caso de ser aptos, debiendo abandonar en ese momento la instalación. Solo podrá quedarse dentro de la pista el profesor en el supuesto que seguidamente tenga a otros alumnos para examinarse o que el uke repita con otro compañero. **No se podrá hacer de uke en más de dos exámenes, en el caso de que el uke también se examine solo podrá hacer de uke en un solo examen.**

Será imprescindible llegar a la hora que se nos asigne para cumplir con los tiempos y no alterar el desarrollo del examen, se citara a los candidatos siempre 15 minutos antes del examen para que puedan calentar, si alguno necesitase más tiempo deberá solicitarlo a escuela@fmjudo.net antes del cierre de inscripción, para tenerlo en cuenta a la hora de hacer los horarios.

INSCRIPCIONES: Las inscripciones se podrán realizar hasta las 13:00 horas del martes **1 de julio**, desde la ficha deportiva de la persona que se inscribe, en <https://tramites.fmjudo.es/>. Desde la web se enviará la documentación y se realizará el pago bien con tarjeta o por Bizum. Las inscripciones que no estén con toda la documentación que se solicita no se tendrán en cuenta y por lo tanto no tendrá reservada la plaza, la plataforma comunicará si falta algún documento para su corrección o si la inscripción está rechazada. Ver INSTRUCCIONES EXÁMENES. Al realizar la inscripción se deberá **indicar el nombre del uke.**

Quienes ya tengan tramitada la documentación, deberán enviar un correo a escuela@fmjudo.net solicitando su inscripción al examen e indicando el nombre completo de su uke.

En el caso de deportistas de otras federaciones territoriales, la inscripción será como en ocasiones anteriores, enviando el justificante de pago (en el que aparezca el nombre de la persona que se inscribe) junto con la documentación que a continuación se detalla y el visto bueno de su federación, al correo electrónico: escuela@fmjudo.net.

No serán admitidas las inscripciones incompletas o que se reciban fuera de plazo.

- **Formulario ficha de datos para presentar a examen de C.N.** <https://fmjudo.es/wp-content/uploads/2024/11/Formulario-Ficha-de-datos-para-presentacion-a-examen-1.pdf>
- 1 fotografía digitalizada en formato jpg.
- Fotocopia del D.N.I. por ambas caras
- Quienes tengan los grados kyus informatizados en su ficha no deberán enviarlos, en caso contrario, se enviará fotocopia del Documento Deportivo con sus correspondientes pegatinas de cinturón amarillo, naranja, verde, azul y marrón, las mismas estarán debidamente cumplimentadas (firma del profesor Titulado y Colegiado y con la fecha de examen), además de la licencia en vigor, deberá de presentar las que más abajo se detallan.
- **Certificado de horas firmado por su Maestro Entrenador Nacional,** que deberá estar colegiado y actualizado en la presente temporada.
- Los candidatos para 2º dan o superiores, enviarán fotocopia del **carne de cinturón negro, es el que lleva la fecha del examen y el número de registro.**
- Los candidatos a **1º dan deberán tener 15 años cumplidos el día del examen.**



CIRCULAR GENERAL Nº 104 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: EXÁMEN DE CINTURÓN NEGRO DE JUDO de 1º A 6º DAN

Aquellos deportistas pertenecientes a otras Federaciones territoriales deberán enviar la documentación junto con el preceptivo visto bueno del presidente para poder ser inscritos. Quienes no tengan entregada la documentación y realizado el pago en la fecha de inscripción arriba indicada, no podrán ser inscritos al examen.

IMPORTANTE: La fotografía se enviará en formato de imagen (jpg, jpeg, png) el resto de los documentos en formato PDF. Rogamos que la documentación esté adjunta en el correo y no adosada en el cuerpo del mensaje.

PAGOS: PARA DEPORTISTAS DE OTRAS AUTONOMÍAS:

El pago de las cuotas se realizará mediante ingreso en la cuenta de la Federación, en el justificante deberá constar el nombre del candidato a examen y no de quien ordene el pago y se adjuntará con la documentación.

- **IBERCAJA: IBAN ES81 2085 8024 93 0330098221**
- **SABADELL: IBAN ES58 0081 5561 03 0001519958**

Cuotas, licencias necesarias y tiempos mínimos de permanencia en cada grado:

Aquellos candidatos que sean Profesores colegiados o en su defecto, tengan realizados el mínimo de 5 entrenamientos Federativos o tengan los puntos de competición irán vía competición. Quienes carezcan de estas condiciones irán vía técnica y deberán esperar un año más en el grado como se detalla en la siguiente tabla.

<u>Grado</u>	<u>1º dan</u>	<u>2º dan</u>	<u>3º dan</u>	<u>4º dan</u>	<u>5º dan</u>	<u>6º dan</u>
Cuotas	171,00 €	195,00 €	240,00 €	274,00 €	337,00 €	452,00 €
<u>Tiempo vía competición</u>	1 año de cinturón marrón	2 años de 1º dan	3 años de 2º dan	4 años de 3º dan	5 años de 4º dan	6 años de 5º dan
Licencias vía competición	3 seguidas o 5 alternas	2 licencias de 1º dan	3 licencias de 2º dan	4 licencias de 3º dan	5 licencias de 4º dan	6 licencias de 5º dan
<u>Tiempos vía técnica</u>	2 años de cinturón marrón	3 años de 1º dan	4 años de 2º dan	5 años de 3º dan	6 años de 4º dan	7 años de 5º dan
Licencias vía técnica	3 seguidas o 5 alternas	3 licencias de 1º dan	4 licencias de 2º dan	5 licencias de 3º dan	6 licencias de 4º dan	6 licencias de 5º dan

En el cómputo deberá estar incluida la licencia correspondiente al año del examen

A partir de 1º dan las licencias para la obtención de los sucesivos, deberán corresponder a los años de permanencia en el Grado que posea.